



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 339 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 ABR 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 259-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 30 abril de 2018, mediante el cual, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación de Transferencia de partidas en el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2018, el Proveído, de fecha de 30 de abril 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 y 45 de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen que las Leyes de **Presupuesto del Sector Público consideran una** Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones se efectúen con cargo a la reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por la **Ministra de Economía y Finanzas**;

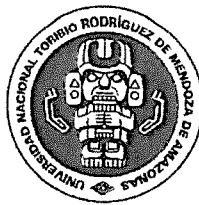
Que, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, aprobó el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la universidad pública según clasificación y asignación de carga académicas; estableciendo además los criterios y las condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que el numeral 44.2 del artículo 44 de la Ley N° 30680, dispone que para la implementación de lo establecido en el párrafo precedente durante el año fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel institucional a favor de universidades públicas; señalándose que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministerio de Economía y Finanzas. Ministerio de Educación;

Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 42° de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y la Dirección de Planificación y Presupuesto;



**Rectorado**

"Año de la consolidación del mar de Grau"

**RESOLUCIÓN RECTORAL**

**N° 339 -2018-UNTRM/R**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Transferencia de partidas para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la Universidad Pública al que se refiere el Decreto Supremo N° 418-2017-EF. Según Decreto-Supremo N° 084-2018-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2018, por la suma de S/ 101,298.00 (Ciento un mil doscientos noventa y ocho con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

**TOTAL INGRESO**

101,298.00  
101,298.00

**EGRESOS**

(En Soles)

<b>SECCION PRIMERA</b>	: GOBIERNO CENTRAL
<b>PLIEGO</b>	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
<b>ACCIONES CENTRALES</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5005857 Selección Docentes.
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 1 Recursos Ordinarios.
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.
	: 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado
	: 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

**101,298.00**  
92,934.00  
8,364.00  
101,298.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
*[Signature]*  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR/  
FIEC/SG  
cmv

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000232**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 30/04/2018  
 DOCUMENTO : 219 / 339-2018-UNTRM-R

MES : ABRIL  
 FECHA DE SOLICITUD 00/04/2018  
 TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 JUSTIFICACIÓN : POR LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL SEGÚN DECRETO SUPREMO N 084-2018-EF PARA FINANCIACION DEL PAGO REM  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
0066	3000784	5005857	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA		
	0037	0188104				EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	0	101,298
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	0	101,298
	5	2.1				PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	101,298
		2.1.1				RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	101,298
		2.1.1				DOCENTES UNIVERSITARIOS	0	92,934
		5					0	92,934
		2.1.1				5.1 DOCENTES UNIVERSITARIOS		
		2.1.1				5.1 2 PERSONAL CONTRATADO	0	92,934
		2.1.3				CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	92,934
		2.1.3				OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	0	8,364
		1					0	8,364
		2.1.3				1.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		
		2.1.3				1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	0	8,364
							0	8,364
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>101,298</b>

